



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
Malecón Ferreyros N° 376  
Telf.: 552-2753

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°046-2021-A-MDA

Ancón, 12 de Marzo de 2021

### **VISTO:**

El Oficio N°026-2020-OCI/MDA, emitido por la Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120 -2016-CG de fecha 03 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, para la "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad";

Que, el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, - Del Titular de la Entidad, establece: "Es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma en que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones";

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **DESIGNAR** como Funcionarios Responsables de la Implementar las Recomendaciones consignadas en el Informe de Servicio Relacionado 002-2149-2021-SR. "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" Municipalidad Distrital de Ancón, Periodo: 02 de Enero al 28 de febrero 2021, a los servidores a cargo de las Gerencias y Subgerencias que a continuación se detallan:

- Gerencia Municipal.
- Secretaría General.
- Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.
- Gerencia de Servicios Sociales y a la Ciudad.
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte.
- Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto.
- Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Procuraduría Pública Municipal.
- Subgerencia de Urbanismo, Catastro y Habilitaciones Urbano.
- Subgerencia de Tesorería.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N° 376

Telf.: 552-2753

- Subgerencia de Recursos Humanos
- Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.
- Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Subgerencia de Programas Sociales y Educación.
- Subgerencia de Gestión Ambiental.

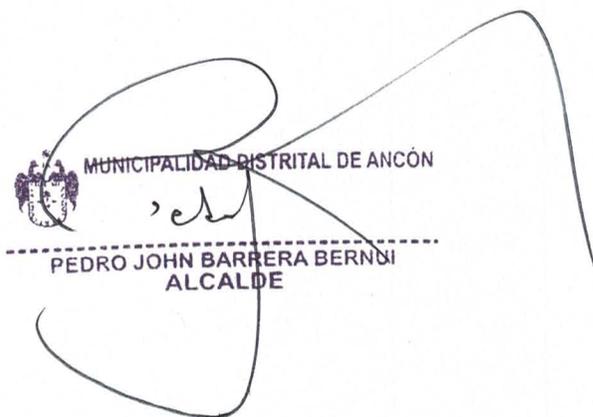
Según corresponda, de acuerdo a lo señalado en el citado Informe de Servicio Relacionado N° 002-2149-2021-SR.

**Artículo Segundo.** – **DESIGNAR** al **Gerente Municipal** como el Funcionario encargado de Monitorear el Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones del Informe de Servicio Relacionado N° 002-2149-2021-SR., “Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, Periodo: 02 de Enero al 28 de febrero de 2021.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR**, a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, el cumplimiento de la presente conforme a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. GLORIA BISELA RONDON ALCANTARA  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI  
ALCALDE